



1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES H N° 0938/23

SALTA, 04 JUL 2023

Expte. N° 4482/23

VISTO:

El acta de la segunda reunión con directoras y director de Escuelas y Departamento, por el que se acuerda la distribución de un total de tres (3) becas de formación, con una duración de seis meses cada una, para su rotación entre las Escuelas de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Ciencias de la Comunicación informa a Decanato los requisitos de los/as postulantes, las tareas a realizar por el/la becario/a, integrantes de la comisión evaluadora y el tutor de la misma;

QUE la presente convocatoria se rige por el marco normativo de las Becas de Formación de la Universidad Res. CS N° 470/09 y modificatorias;

QUE se cuenta con la partida presupuestaria para atender el gasto que demande la asignación de la beca;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a inscripción de interesados e interesadas para cubrir una (1) Beca de Formación para colaborar con tareas en el ámbito de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2°.- FIJAR que el/la becario/a deberá cumplir las siguientes tareas:

- Actualización y mantenimiento de la web oficial de la Escuela.
- Producción de contenidos para redes sociales de la Escuela.
- Seguimiento de la agenda de actividades de la Escuela.
- Cobertura de actividades de la carrera.
- Manejo de programas de edición de video y fotografía.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el/la becario/a se desempeñará desde el día de la toma de posesión y por el término de 6 (seis) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales (Res CS N° 470-09) y tendrá un estipendio mensual de acuerdo a lo previsto en la Res CS N° 081-23.





1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES H N°

0938/23

Expte. N° 4482/23

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR como requisitos para la inscripción:

- Los establecidos en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS N°470/09).
- Ser alumno regular de la carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades.
- Tener aprobadas las asignaturas "Teoría y Práctica de Prensa Escrita", "Teoría y Práctica de Fotografía", Teoría y Práctica de Radio I"

ARTÍCULO 5°.- FIJAR el siguiente cronograma de actividades:

Publicidad: lunes 24 a viernes 28 de julio de 2023.

Inscripción: 31 de julio, 1 y 2 de agosto de 2023, de 10 a 12 horas en Despacho de Decanato de la Facultad de Humanidades. Los postulantes deberán presentar:

- Nota tipo donde consignará sus datos personales, DNI, LU y carrera que cursa.
- Estado curricular posterior a las mesas de exámenes de mayo.
- Curriculum Vitae actualizado, documentación probatoria del mismo y toda otra documentación que el postulante considere adjuntar.

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes inscriptos según el siguiente detalle:

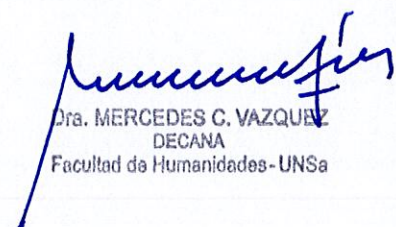
TITULARES	SUPLENTES
Natalia SAAVEDRA	Silvia CASTILLO
Víctor NOTARFRANCESCO	Santiago ÁLVAREZ
María Laura AGÜERO	Miguel ROSALES

ARTÍCULO 7°.- DEJAR ESTABLECIDO que actuará como Tutor de la Beca de Formación al Lic. Víctor Notarfrancesco.

ARTÍCULO 8°.- NOTIFÍQUESE a los integrantes de la Comisión Evaluadora, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Secretaría Académica de la Facultad, Dirección General Administrativa Contable, CUEH, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Despacho de Decanato.-


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa